SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0196/08/16.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 3.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6393/2016
BITÁCORA: 07/S5-0196/08/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Octubre de 2016

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 24 OCT 2016 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS

C. CESAR FRANCISCO MOGUEL GONZALEZ
PROPIETARIO
[redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Agosto de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Octubre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2521/2015 de fecha 30 de Abril de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (*ha*)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Cesar Francisco Moguel González	P.P. El Retiro	496.3149	Cintalapa	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 29 de Abril de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. El Retiro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	399883	1846324
2	399097	1845745
3	398694	1845880
4	398311	1845880
5	397955	1846170

6	397691	1846299
7	397260	1846309
8	398345	1849524

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. El Retiro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/04/15 - 29/04/17	Pinus oocarpa	32.65	497.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/04/15 - 29/04/17	Quercus spp.	32.65	257.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	30/04/17 - 29/04/18	Pinus oocarpa	37.32	409.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	30/04/17 - 29/04/18	Quercus spp.	37.32	296.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	30/04/18 - 29/04/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	30/04/19 - 29/04/20	Pinus oocarpa	34.45	420.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	30/04/19 - 29/04/20	Quercus spp.	34.45	253.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/04/20 - 29/04/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	30/04/21 - 29/04/22	Pinus oocarpa	30.61	483.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	30/04/21 - 29/04/22	Quercus spp.	30.61	232.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	30/04/22 - 29/04/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	30/04/23 - 29/04/24	Pinus oocarpa	33.75	589.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	30/04/23 - 29/04/24	Quercus spp.	33.75	149.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	30/04/24 - 29/04/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	30/04/25 - 29/04/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. El Retiro

3,590.090

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. El Retiro	168.78 (ciento sesenta y ocho punto setenta y ocho)	3,590.090 (tres mil quinientos noventa punto nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. El Retiro	D-07-017-RET-001/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RF310

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: FLORENTINO ROSALES ARROYO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

[redacted]

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño .- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas. Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.
[redacted]

Para el seguimiento a solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0196/08/16

ARV / CBCG / CASL / ASO / vhjl / MAYAO